

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 3661/92 de la Comisión, de 18 de diciembre de 1992, por el que se modifican algunos actos relativos a la aplicación de la organización común de mercados en el sector de la carne de vacuno, debido a la modificación de ciertos códigos de la nomenclatura combinada

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 370 de 19 de diciembre de 1992)

— En la página 23, Anexo III, código NC 0102 90 05 :

en lugar de :

(en toneladas)

« Código NC		GATT	Bovinos jóvenes	Artículo 14, 1) a)	Artículo 14, 1) b)	Bueyes EE UU	Otros
	Código	301	302	303	304	305	306
0102 90 05 »							

léase :

(en toneladas)

« Código NC		GATT	Bovinos jóvenes	Artículo 14, 1) a)	Artículo 14, 1) b)	Bueyes EE UU	Otros
	Código	301	302	303	304	305	306
0102 90 05	200	—		—	—	— »	

— En la página 26, Anexo V, tercer guión :

en lugar de : « 0201 10 05 »,

léase : « 0201 10 00 ».

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 3851/92 de la Comisión, de 29 de diciembre de 1992, por el que se fijan las restituciones a la exportación en el sector de las frutas y hortalizas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 390 de 31 de diciembre de 1992)

En la página 49, columna « Código del producto »,

— octava línea,

en lugar de : « 0806 10 15 100 »,

léase : « 0806 10 15 200 » ;

— décima línea,

en lugar de : « 0806 10 19 100 »,

léase : « 0806 10 19 200 ».